



A BME GROWTH

Barcelona, 24 de diciembre de 2021

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre el abuso de mercado y en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, Holaluz-Clidom, S.A. (“**Holaluz**”, la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”) pone en su conocimiento la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

La Sociedad ha firmado un contrato de compraventa con Bulb International Holdings Limited (el “**Vendedor**”) para la adquisición del 100% del capital de su filial Bulb Energía Ibérica, S.L.U. (“**Bulb**”), una compañía comercializadora de electricidad a familias y pequeñas y medianas empresas en España perteneciente al grupo Bulb, con aproximadamente 23.000 clientes a diciembre de 2021.

El precio a pagar al Vendedor por la compra de Bulb asciende a un importe equivalente a minorar los fondos propios netos de Bulb en 1,5 millones de euros en función de las cuentas de cierre de Bulb a 31 de diciembre de 2021 más una cantidad por cliente (inferior al coste interno unitario de captación de nuevos clientes de Holaluz) en función del número de clientes de Bulb a 31 de diciembre de 2021 que sigan siéndolo al final del primer trimestre de 2022.

La Sociedad financiará el pago del precio con cargo a su tesorería, incluyendo los fondos netos de su aumento de capital por importe de 11,3 millones de euros cerrado el 9 de noviembre de 2021 tras la conversión de los préstamos subordinados convertibles recibidos por la Compañía el 30 de septiembre de 2021 de dos inversores institucionales cuyo uso de los fondos comprendía el respaldar la estrategia de crecimiento inorgánico de la Sociedad.

El cierre de la operación, que no está sometido a ninguna condición, regulatoria o de otro tipo, está previsto que ocurra el 30 de diciembre de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

En Barcelona, a 23 de diciembre de 2021.



Dña. Carlota Pi Amorós
Presidenta ejecutiva
HOLALUZ-CLIDOM, S.A.